



Universidad
de Jaén



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 26 DE ENERO DE 2022, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN PUBLICADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2021 POR LA QUE SE CONVOCABA EL PROGRAMA DE BECAS DE ATRACCIÓN DEL TALENTO PARA ESTUDIOS DE GRADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2022/23.

Este Vicerrectorado, con la finalidad de facilitar la solicitud a un mayor número de solicitantes, ha decidido modificar las plazas reservadas para los estudiantes de Eslovaquia y República Checa, para estudiantes seleccionados por Agregaduría de Educación de la Embajada de España en Eslovaquia y República Checa, respectivamente de la convocatoria de becas de atracción al talento convocadas por Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 22 de diciembre de 2021. De esta forma, se modifica el apartado 6 de la convocatoria quedando como se indica a continuación:

6.- PROCESO DE SELECCIÓN

La selección la realizará la Universidad de Jaén con el apoyo en su caso de las correspondientes agencias del gobierno del país de origen, a partir del siguiente criterio académico:

- ✓ Nota promedio de la enseñanza que le permita el acceso a estudios de Grado, en una escala de 1 a 10.
- ✓ Tendrán preferencia los estudiantes que acrediten su conocimiento de español para las titulaciones impartidas en esta lengua, y los estudiantes que acrediten su conocimiento de inglés para los solicitantes del Grado en Administración de Empresas (grupo en inglés).

Se reservarán las siguientes plazas:

- 14 plazas para estudiantes seleccionados por la Agregaduría de Educación de la Embajada de España en Moscú.
- 14 plazas para estudiantes de centros de español dependientes de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Brasil.
- 14 plazas para titulaciones con docencia en el Campus de Linares para estudiantes de centros de convenio y adscritos a las Consejerías de Educación de la Embajada de España en Brasil, Argentina y México.
- 3 plazas para los tres colegios ganadores en la categoría de Ensino Médio del Concurso "Colegio del Año en Español 2021", organizado por Consejería de Educación de la Embajada de España en Brasil y el Colegio Miguel de Cervantes de São Paulo.
- 2 plazas para estudiantes de centros de español en Polonia.
- 2 plazas para estudiantes de Túnez seleccionados en base a los términos del acuerdo con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Asuntos Exteriores de España en Túnez.
- 6 plazas para estudiantes seleccionados por la Consejería de Educación de la Embajada de España en Bulgaria directamente y a través de las Agregadurías de Educación en Hungría y Rumanía.
- 5 plazas para estudiantes que hayan superado el Examen Nacional de Enseñanza Media (ENEM) de Brasil.
- **2 plazas** para estudiantes de **Eslovaquia** y **2 plazas** para estudiantes de la

CSV : GEN-0459-29c4-5423-d3ae-7fac-148e-3a2c-8588

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 26/01/2022 12:09 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/01/2022 12:09



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e220000793

CSV

GEISER-bd4e-2c11-5252-4608-b20c-a7e3-6ef6-8a6a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/02/2022 09:31:20 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



República Checa, seleccionados por la Agregaduría de Educación de la Embajada de España en Eslovaquia y República Checa, respectivamente.

10.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competenciaterritorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B. O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 7 de mayo de 2019, BOJA nº 125 de 2 de julio)

SEBASTIAN BRUQUE CÁMARA

CSV : GEN-0459-29c4-5423-d3ae-7fac-148e-3a2c-8588

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 26/01/2022 12:09 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/01/2022 12:09



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e220000793

CSV

GEISER-bd4e-2c11-5252-4608-b20c-a7e3-6ef6-8a6a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/02/2022 09:31:20 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-bd4e-2c11-5252-4608-b20c-a7e3-6ef6-8a6a